



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 03 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 0150-2023-PEAH-6320, de fecha 03 de marzo 2023, Informe N° 064-2023-PEAH-6330, de fecha 23 de febrero de 2023, el Informe N° 060-2023-PEAH-6330, de fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben adoptar para



¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 24 de noviembre del 2020



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública; Que, el mencionado Plan Nacional, establece un Modelo de Integridad para facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y promoción de la integridad, que está conformado por 9 componentes;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, establece que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP - “Lineamientos para la implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública”, la cual establece las funciones que le corresponden a las Oficinas de Integridad Institucional o máximas autoridades administrativas y a los Oficiales de Integridad;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público” que establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública, además señala que, el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad con una vigencia anual y propone a la Alta Dirección la aprobación de los documentos para el fortalecimiento de una cultura de integridad, de corresponder;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, la Especialista en personal es coordinadora (punto focal) de Integridad de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 060-2023-PEAH-6330, de fecha 22 de febrero de 2023, la Especialista en Personal presentó la propuesta del **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA 2023**, a fin de asegurar el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad, propuesta que contiene una matriz de acciones, plazos y responsables para el desarrollo del mismo;

Que, en atención a lo informado por la Especialista en Personal, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N° 064-2023-PEAH-6330, de fecha 23 de febrero de 2023, solicitó a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo la propuesta del **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA 2023**;

Que, mediante Memorándum N° 0150-2023-PEAH-6320, de fecha 03 de marzo de 2023, la Oficina de Programación, Presupuesto emite opinión técnica favorable a la propuesta de **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA 2023**;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de administración, de la Especialista en Personal, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, de fecha 06 de enero de 2023 y





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 07 de enero de 2023, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el “PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA 2023”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Administración a través de la Especialista en Personal, realizar las acciones necesarias para poner a conocimiento de la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR; la presente Resolución, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA
.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA 2023



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

PRESENTACIÓN

El PEAH constituye una entidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el (la) Viceministro (a) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención.

Conforme establece la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, la corrupción es el “mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”, de igual manera, tomando como marco la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, el PEAH ha elaborado su **“Programa de Integridad del PEAH 2023”** que contiene las acciones para cerrar las brechas identificadas en las etapas de planificación, desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y Seguimiento, mencionados en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.

El “Programa de Integridad del PEAH 2023”, tiene como finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que se deben adoptar para propiciar una cultura de integridad, prevenir y combatir la corrupción, al ser este un problema público que genera pérdidas económicas y afecta la buena marcha de la administración pública.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

I. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el Proyecto Especial Alto Huallaga (PEAH), a través de la implementación del Modelo de Integridad, que a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser desarrolladas durante el periodo 2023, optimizando la capacidad preventiva del PEAH.

1.1. Objetivo General

Promover la integridad y probidad en el PEAH, así como prevenir, identificar y controlar los presuntos actos de corrupción, con la participación activa de los servidores de la entidad y el sector y de la ciudadanía.

1.2. Objetivos Específicos del Programa

Los objetivos específicos del Programa de Integridad se encuentran orientados a reducir las brechas:

- Asegurar la Implementación de los componentes del modelo de integridad pública, involucrando a los diferentes órganos de la entidad.
- Mitigar los riesgos que afectan la implementación del Modelo de Integridad
- Propiciar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad en el PEAH.

II ALCANCE

El Programa de Integridad del Proyecto Especial Alto Huallaga, como fortalecimiento de la cultura de integridad, es aplicable a todos los órganos y unidades orgánicas del PEAH.

III MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Resolución Ministerial N° 0459-2017-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- Resolución Ministerial N° 0088-2020-MINAGRI que aprueba el Código de Ética del Sector de Agricultura y Riego. Resolución Ministerial N° 0088-2020-MINAGRI que aprueba el Código de Ética del Sector de Agricultura y Riego.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución Ministerial N° 0150-2021-MIDAGRI-DM, que aprueba la Directiva Sectorial N° 0005-2021-MIDAGRI-DM, “Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias de mala fe”.
- Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI que aprueba la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Resolución Ministerial N° 0150-2021-MIDAGRI-DM, que aprueba la Directiva Sectorial No 0005-2021-MIDAGRI-DM, Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias de mala fe”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022- PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP “Lineamientos para asegurar la Integridad y Transparencia en las Gestiones de Intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Visitas Oficiales”.
- Resolución Ministerial N° 339-2022-MIDAGRI, que aprueba el documento denominado “Código de Conducta del Sector Agrario y de Riego”.

Las normas antes mencionadas incluyen sus disposiciones modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

IV. RESEÑA HISTORICA

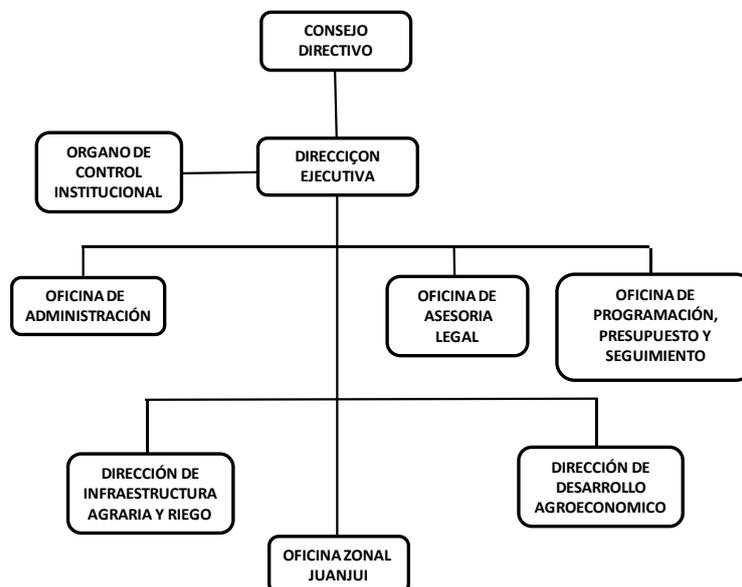
2.1 Reseña

El Proyecto Especial Alto Huallaga, como órgano desconcentrado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Agrario, constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego coordina, supervisa y evalúa al Proyecto Especial Alto Huallaga, cuyos objetivos e intervención se alinean al cumplimiento de las políticas nacionales en materia agraria, estando facultado para ejecutar proyectos de un Plan de Desarrollo Integral de su ámbito de acción de las tres Regiones: Huánuco- San Martín y Ucayali, promueve el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente, generando un desarrollo agrario integral sostenible, competitivo, participativo e inclusivo, dentro del ámbito de influencia institucional.

2.2 Organización Institucional

La estructura organizacional del PEAH, así como las funciones de cada órgano y unidad orgánica se encuentran reguladas en el Manual de Operaciones, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 0459-2017-MINAGRI.

El PEAH cuenta con el Organigrama mostrado a continuación, conforme al Manual de Operaciones:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

2.3 Misión Institucional

Conducir, fomentar y promover el desarrollo competitivo, sostenible y descentralizado del sector agrario, articulando al mercado nacional e internacional, contribuyendo al crecimiento económico, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural del país, aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad.

2.4 Valores Institucionales

En el Código de Ética del Sector Agrario y Riego, se establecen los valores institucionales que rigen el buen actuar de los/las servidores/as civiles del Proyecto Especial Alto Huallaga, los cuales son:

❖ **Integridad:**

Conformada por las cualidades personales de honestidad, sinceridad y ausencia de influencias corruptivas; así como el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos.

❖ **Imparcialidad:**

Se refiere a la aplicación, en forma congruente y uniforme, de las normas y políticas establecidas a fin de asegurar un ambiente de trabajo libre de decisiones arbitrarias, favoritismos; y brindar un trato equitativo a los miembros, usuarios y demás partes involucradas en el desarrollo del sector agrario.

❖ **Tolerancia:**

Disposición para entender y respetar diferentes culturas, y puntos de vista diferentes de las personas, sea que pertenezcan o no al Sector.

❖ **Cooperación:**

Este valor es expresado en los diversos tipos de alianzas público-privadas y formas asociativas, en los planes sectoriales de cadenas productivas y territorios con el fin de lograr economías de escala y sinergias en el sector agrario peruano, como respuesta a los desafíos del mundo globalizado.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

❖ **Innovación:**

Para ser competitivo el sector agrario requiere mantener un proceso permanente de innovación enfocado a reducir costos de producción, incrementar la productividad, mejorar la rentabilidad, obtener calidad y desarrollar productos con valor agregado.

❖ **Interculturalidad:**

Actuar con respeto, valoración y mutuo aprendizaje de la diversidad cultural de nuestro país.

❖ **Honestidad:**

Actuar con este valor significa generar confianza y transparencia, expresa conciencia de las cosas para la auténtica vida comunitaria.

❖ **Desarrollo:**

Impulsar el crecimiento de los productores agropecuarios, así como de la sostenibilidad de los recursos naturales.

V. CONCEPTO OPERATIVO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Las políticas 24 y 26 del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, establecen, como Políticas de Estado, la afirmación de un Estado eficiente y transparente y la promoción de la ética y la transparencia y la erradicación de la corrupción, respectivamente, correspondiendo al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos. A través de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública establece los Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, teniendo como referencia tres etapas debidamente delimitadas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad y iii) Seguimiento, según se puede apreciar en la Imagen N° 01, Etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad.



PERÚ

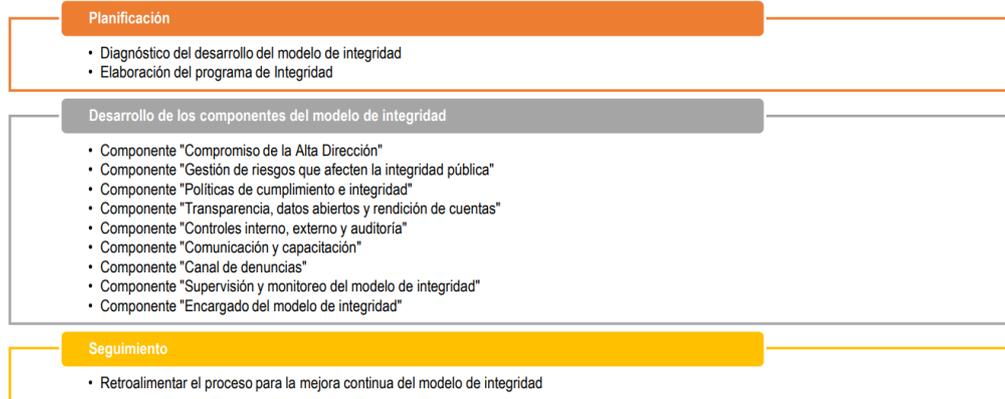
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

Imagen N° 01:

Etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad



Fuente: Directiva N° 002-2021-PCM/SIP

Este programa de Integridad, que forma parte de la etapa de Planificación, contempla la identificación del Diagnóstico del desarrollo del modelo de integridad y las actividades para lograr el cumplimiento de los nueve componentes que forman parte del mencionado modelo, que son:

Tabla N° 01:
Descripción de los componentes del Modelo de Integridad

N°	COMPONENTE	ALCANCE CONCEPTUAL
1	Compromiso de la Alta Dirección	Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.
2	Gestión de Riesgos que afecten la integridad pública	La gestión de riesgos supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**“Programa de Integridad del PEAH 2023”**

3	Políticas de Integridad	Las Políticas de Integridad de cada entidad debe tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.
5	Controles internos, externo y auditoría	Fortalecer de manera progresiva la supervisión de la implementación del Sistema de Control Interno y la implementación de recomendaciones de OCI.
6	Comunicación y capacitación	A través de la inducción en integridad a personal entrante, de la capacitación permanente en políticas de integridad, y a los stakeholders en materia de integridad, entre otros.
7	Canal de denuncias	Esto supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (sea trabajador o usuario) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable en la que pudieran haber incurrido un colaborador de la entidad, así como la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.
8	Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	Supone la revisión y el monitoreo del cumplimiento de las acciones previstas.
9	Encargado del Modelo de Integridad	Es quien asume el rol de acompañamiento, articulador y monitoreo de los componentes que conforman el Modelo de Integridad.

Fuente: Directiva N° 002-2021-PCM/SIP

La formulación del presente documento se realizó tomando en cuenta la normativa nacional respecto a las acciones necesarias que contribuyan al cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.

Asimismo, se tomaron en consideración los documentos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la Corrupción, dispuesto a través de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, **“Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”**, en la que se establece que cada entidad debe implementar la función de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

integridad y velar por su adecuado cumplimiento, entendiéndose esta función como aquella encargada de asegurar:

- a) Desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad.
- b) La observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

VI. DEFINICIONES OPERATIVAS

A continuación, se describen algunos conceptos que se consideran claves para la implementación de este Programa de Integridad:

- **Código de Ética.-** Es un instrumento normativo que regula los principios, deberes y prohibiciones éticos que deben regir en la función pública.
- **Corrupción.-** Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- **Integridad Pública.-** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía está orientado al interés general y a la generación de valor público.
- **Modelo de Integridad.-** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).**- Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

VII. DIAGNOSTICO

De acuerdo a los resultados del “Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad”, la cual es una herramienta digital implementada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se puede medir el avance de las entidades públicas en la implementación del modelo de integridad; reporta el cumplimiento de la entidad para cerrar la brecha identificada, a diciembre de cada año.

El Responsable de la Función de Integridad del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a su función de ejecución, coordinación y supervisión de la implementación y cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el PEAH, presenta los resultados evaluados por la Secretaría de Integridad Pública, al modelo de Integridad del PEAH, donde se presentó la información correspondiente del Proyecto Especial Alto Huallaga en la herramienta “Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2022” Etapa I (Tabla 2) y Etapa II (Tabla 3), obteniendo los siguientes resultados:

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**“Programa de Integridad del PEAH 2023”****Tabla N° 2:**Porcentaje de cumplimiento promedio por componentes
(Evaluación 2022 – Etapa I)

Componentes	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Nivel de avance
Resultados en % Julio 2022	0%	0%	40%	47%	25%	25%	50%	0%	25%	27%
Resultados en % Noviembre 2022	73%	0%	50%	47%	25%	25%	50%	0%	25%	37%

Fuente: Reportes del Índice de Capacidad Preventiva

Elaborado por: OILCC MIDAGRI

Tabla N° 3:Porcentaje de cumplimiento promedio por componentes
(Evaluación 2022 – Etapa II)

Componentes	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Nivel de avance
Resultados en % Julio 2022	22%	NA	0%	0%	0%	0%	0%	NA	0%	6%
Resultados en % Noviembre 2022	22%	NA	25%	0%	0%	0%	0%	NA	0%	12%

Fuente: Reportes del Índice de Capacidad Preventiva

Elaborado por: OILCC MIDAGRI

En atención a las evaluaciones antes señaladas, los resultados presentados muestran la evaluación y evolución de las brechas existentes en materia de Integridad, existiendo en la actualidad una brecha de 63% en la Etapa I del Modelo de Integridad y de 88% en la etapa II de este.

El PEAH, continuará cumpliendo las acciones que aún falta implementar en coordinación con la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del MIDAGRI, con la finalidad de cerrar brechas.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo precedente, se ha identificado por cada componente las brechas de la implementación del modelo de integridad; para las cuales se ha establecido acciones que deben ser implementadas con la finalidad de efectuar el cierre de las brechas. El Responsable de la Función de Integridad



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

del PEAH, es responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, la cual consiste en asegurar: i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad; así como, iii) la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública. En ese sentido, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad, según lo dispuesto en el numeral 4.6.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP **“Lineamientos para la implementación de la función de Integridad en las entidades de la administración pública”**, que señala entre otras acciones elaborar el programa de integridad que define el curso para cerrar brechas identificadas, según el estado actual de Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Las acciones que se incluyen en el presente documento deben ser implementadas por cada uno de los órganos o unidades orgánicas responsables del Proyecto Especial Alto Huallaga _ PEAH.

El seguimiento permanente, monitoreo y evaluación está a cargo Responsable de la Función de Integridad, la cual reportará de manera semestral a la Oficina de Integridad y lucha contra la Corrupción del MIDAGRI, el cumplimiento de las acciones contempladas, teniendo como plazo el mes siguiente a la finalización del semestre.

Para ello, los órganos y unidades orgánicas responsables de la implementación de las acciones, deberán remitir al Responsable de la Función de Integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles de finalizado el semestre, con el avance de las acciones a su cargo.

IX. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Planificación de Acciones para el Modelo de Integridad - Año 2023



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

Objetivo: Asegurar la Implementación del Modelo de Integridad en el Proyecto Especial Alto Huallaga, para garantizar la lucha contra la corrupción, integrando a los ciudadanos y colaboradores de la entidad

Actualizado al: 21 de febrero de 2023

Ítem	Componente	Etapa	Acciones	Documento de Sustento	Cronograma de Trabajo												Responsable			
					F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
C1	Compromiso de la Alta Dirección	Etapa I	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad del PEAH 2023.	Resolución Directoral aprobando el Programa de Integridad														DE - OADM		
			Sostener reuniones con la Alta Dirección sobre los avances en la implementación del modelo de integridad.	Actas de Reuniones															DE - OADM	
			Actualizar el POI en el CEPLAN, incluyendo componentes de integridad para el periodo 2023.	Informe de actualización																OPPS
			Elaborar el programa de integridad del PEAH 2024.	Actas de Reuniones																DE - OADM
		Etapa II	Asegurar el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias.	Informe de solicitud de contratación de Administración																OADM
			Sostener reuniones de coordinación con la alta dirección (Responsable de la Función de Integridad) y la Oficina de Administración	Actas de Reuniones																DE - OADM
			Monitorear y realizar el seguimiento a la Plataforma de Debida Diligencia para la selección de funcionarios de libre designación y remoción.	Reporte de consultas de la Plataforma de Debida diligencia														OADM		
C2	Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	Etapa I	Elaborar el documento interno de gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.	Matrices de riesgos que afecten la integridad pública														OADM		
			Actualizar matrices de riesgos que afectan la integridad pública y planes de acción de los procesos (Recursos Humanos, Abastecimiento y Administración).	Matrices de riesgos que afecten la integridad pública																OADM



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

Ítem	Componente	Etapa	Acciones	Documento de Sustento	Cronograma de Trabajo												Responsable			
					F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
			Evaluar la implementación (cumplimiento y eficacia) de los controles a los riesgos de corrupción y/o los riesgos que afecten la integridad.	Informe de análisis/evaluación de los mecanismos de control y mitigación implementados.														OADM		
		Etapa II	Aplicar la gestión de riesgos que afecten la integridad pública en los procesos priorizados conforme a la guía de gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública en los procesos (misionales o de soporte).	Informe y matriz de análisis de riesgos que afecten la integridad pública en los procesos del PEAH														OADM		
C3	Políticas de Integridad	Etapa I y II	Realizar la difusión del Código de Conducta del PEAH – MIDAGRI.	Difusión, Lista de Asistencia, informe de difusión														OADM		
			Realizar el seguimiento al cumplimiento de las Declaraciones Juradas de Intereses.	Informe de cumplimiento y seguimiento de las DJIs															OADM	
			Brindar capacitación, orientación y absolver consultas sobre problemas éticos o conflicto de intereses.	Registro de asistencia a las capacitaciones																OADM
			Elaborar lineamientos para la prevención y mitigación de conflictos de intereses.	Lineamiento aprobado y difusión																OADM
			Monitorear el cumplimiento del procedimiento de debida diligencia.	Informe de monitoreo del uso de la plataforma de debida diligencia																OADM
			Elaborar el procedimiento de reconocimiento al personal.	Lineamiento de reconocimiento del personal																OADM
			Implementar y suscribir en contratos y/o adendas una cláusula anticorrupción con los servidores civiles.																	OADM



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

Ítem	Componente	Etapa	Acciones	Documento de Sustento	Cronograma de Trabajo												Responsable		
					F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
			Aplicar mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31419	Lineamientos de evaluación	■				■			■					OADM		
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Etapa I	Comunicar a la ciudadanía, los avances de la implementación del Modelo de Integridad al 2022.	Campaña de difusión, afiches, videos	■						■						OADM		
			Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar al 2022.	Informe de sustento		■		■			■							OADM	
			Elaborar el reporte de seguimiento, monitoreo y/o supervisión del cumplimiento de la publicación de la DJI.	Reporte de seguimiento, monitoreo y/o supervisión del cumplimiento de la publicación de la DJI		■	■			■	■								OADM
			Realizar el seguimiento a las respuestas de solicitud de acceso a la información.	Informe de sustento		■			■		■								OADM
			Implementar el Registro de visitas en Línea en las sedes.	Enlace de la implementación	■							■							OADM
			Implementar y utilizar el Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses.	Informe de seguimiento de registro de solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses		■			■			■							OADM
		Etapa II	Implementar apartado en la página web institucional relacionada con la implementación del modelo de integridad.	Reporte de página web con apartado de la implementación del modelo de integridad	■						■								OADM
			Elaborar y Publicar la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses.	Lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses			■	■					■	■					OADM



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

Ítem	Componente	Etapa	Acciones	Documento de Sustento	Cronograma de Trabajo												Responsable		
					F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
			Monitorear el uso del registro de solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses.	Informe del Portal de Transparencia	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	OADM		
C5	Controles interno, externo y auditoría	Etapa I	Verificar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Informe de implementación del Sistema de Control Interno	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	OADM		
			Realizar el seguimiento del nivel de implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI y el plazo de implementación.	Informe de avance de implementación de las recomendaciones de OCI	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	OADM	
		Etapa II	Realizar seguimiento a las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.	Informe de acciones de seguimiento	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	OADM		
C6	Comunicación y capacitación	Etapa I	Implementar la Plataforma de inducción en materia de integridad y el desarrollo de capacidades.	Plataforma de Desarrollo de capacidades	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	OADM		
			Propiciar la inclusión de la capacitaciones relacionadas con ética e integridad en el PDP PEAH 2023.	PDP 2023	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	OADM	
			Ejecutar charlas de ética e integridad Institucional.	Listas de Asistencias Convocatorias Grabaciones	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	OADM
			Realizar acciones de difusión y promoción para generar una cultura de integridad.	Convocatorias Fotografías o videos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	OADM
			Realizar acciones de difusión externa sobre ética e integridad pública.	Página web, redes sociales	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	OADM
Ítem	Componente	Etapa	Acciones	Documento de Sustento	Cronograma de Trabajo												Responsable		



“Programa de Integridad del PEAH 2023”

					F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
			Realizar la evaluación de clima laboral con componentes de desempeño ético.	Informe de planes de acción según los resultados obtenidos												OADM	
		Etapa II	Incorporar acciones de difusión en materia de Integridad en el Plan de Comunicación Interna.	Plan de Comunicación Interna												OADM	
C7	Canal de Denuncias	Etapa II	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del ciudadano y medidas de protección al denunciante.	Afiches												OADM	
			Realizar un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	Reporte de monitoreo de protección al denunciante													OADM
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Etapa I	Elaborar el reporte de seguimiento, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública.	Reporte de seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad												OADM	
			Elaborar el reporte de capacidad operativa de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Reporte de capacidad operativa 2022													OADM
C9	Encargado del Modelo de Integridad	Etapa I	Realizar reuniones de coordinación con múltiples áreas del PEAH para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	Actas de Reuniones												DE - OADM	
			Solicitar que se incluya en el MOP en la Alta Dirección la función de: "Impulsar la implementación del Modelo de Integridad y realizar el seguimiento y monitoreo del mismo".	Informes													OADM
			Elaborar Informe(s) de recomendación o de orientación a otras áreas de la entidad en materia de integridad y lucha contra la corrupción e implementación del modelo de Integridad.	Informe													OADM